POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

Ibagué, 26 de Noviembre del 2020

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA REQUIERE ADQUIRIR EQUIPO PARA ROTULADO CON EL FIN DE REALIZAR ROTULACION A LOS INVENTARIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA DE LA POLICIA NACIONAL.

CLASE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE PRODUCTO
44102404	Equipos de oficina, accesorios y suministros	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	Etiquetadoras	Máquinas para aplicar etiquetas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la Presente contratación es por un valor de un millón trescientos dieciséis mil quinientos veintidós pesos m/cte. ($1.316.522,00). Para la presente Vigencia 2020.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES,

Certificación Plan anual de adquisiciones No. 363 del 21 de Septiembre Recurso 16, programa "O" Atención Salud rubro presupuestal N° A 02-01-01-005-05-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS – MAQUINA IMPRESORA ROTULADORA por valor de dos millones de pesos m/cte. ($2.000.000,00).

1.4 CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El proponente o proponentes podrán ser personas naturales o jurídicas, que se desenvuelvan en el campo de la comercialización, fabricación y que cuenten con certificación de buenas prácticas de manufactura y registro del INVIMA, que acredite que cada producto que oferta, cumpla con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas en nuestro país.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad).

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

1. **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación:** La Unidad Prestadora de Salud Tolima para el uso de sus funciones administrativas y operativas, hace uso de los inventarios que se encuentran asignados a los diferentes centros de costos, por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que logre dar plena identificación de los elementos siendo estos rotulados.

 La rotulación en cada uno de los activos garantiza su identificación y es visible ante las revistas que se realizan a los diferentes centros de costo, lo que permite facilitar la existencia física del elemento, percibiendo el estado del bien y que este se encuentre dentro de los inventarios para un control tanto del personal que hace uso de ellos encargado del activo como de los responsables de realizar las revistas físicas en las fechas programadas al cronograma establecido en orden de servicio.

La unidad debe tener facilidad en tener nuestros elementos que faciliten la rotulación de los elementos sin necesidad de acudir a otras unidades que de cierta manera facilitan el apoyo a la impresión de rótulos, pero estos no llegan en el momento oportuno o el traslado del *personal a* realizar dicha actividad con la maquina rotuladora a otras unidades, genera desgaste tanto en tiempo como en pasajes terrestres.

La Unidad Prestadora de Salud Tolima, fue objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de la Nación en donde evidenciaron que algunos elementos no se encontraban rotulados, lo que no permite ejercer control de los activos fijos, como lo establece la Resolución Nro. 05884 del 271219 "Manual Logístico Para la Policía Nacional; por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que permita realizar la rotulación de los activos que no cuentan con dicha identificación del bien, evitando de esta manera futuros hallazgos con alcances disciplinarios por reincidir en mencionadas observaciones.

Sistema de gestión ambiental. Aunque se conoce ampliamente que el contratista se encuentra dando cumplimiento a la reglamentación de gestión ambiental vigente, se solicitará al mismo que acredite el cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos.

Por otro lado, el proceso de contratación está determinado para adelantarse en el mes de Noviembre del presente año, con el ánimo de adquirir dicho elemento en la Unidad Prestadora de Salud Tolima, ubicada en carrera 4 Nro. 14 – 52 Barrio Centro del Municipio de Ibagué Tolima.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

A continuación consulte los Acuerdos Marco vigentes y próximos.

- Acuerdo Marco para la contratación de Mesa de Servicio
- Catálogo Nacional de Desinfección - IAD Emergencia COVID-19
- Vehículos II
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Uniformes escolares II
- Compra Inteligente de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Lujo III
- Seguros de vehículos II
- Taller de mantenimiento II
- Papelería, Suministros y Misceláneos II

- Adquisición de puntos no Alcanzados del papel, cartón y empaques
- Impresión de tarjetas
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustibles Líquidos
- Pólizas Vida II
- Alojamiento

- Adquisición de equipos biomédicos
- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas cuatrimotos y motocarros
- Dotaciones escolares
- Papelería II
- Material de intendencia
- Dotaciones de vestuario
- Aseo y cafetería
- Arriendo E-TP
- Google
- Microsoft
- Centro de contacto
- Nube pública
- Centro de datos y Nube privada
- Conectividad
- Tiquetes aéreos
- Seguros de vehículos
- SOAT II
- Blindaje
- Vehículos blindados
- Vehículos II
- Combustible

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

MÍNIMA CUANTÍA.

Articulo 2.2.1.2.1.*5.1.Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La* Entidad estatal deberá elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1- La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios.
3- Las condiciones técnicas exigidas.
4- El valor estimado del contrato y su justificación.
5- El plazo de ejecución del contrato.
6- El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para definir el oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los ítems requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Tolima y que ofrezca **EL MENOR VALOR OFERTADO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y si ninguna cumple se considerará desierta.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el **Anexo No. 2** del presente Estudio Previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

3.1.1 Experiencia Proponente en Producir o Comercializar el Bien y/o Ofrecer el Servicio

Es requisito mínimo habilitante la experiencia del proponente en este tipo de contratación, dada la complejidad del servicio a contratar y el monto del proceso, por lo cual deberá ser demostrada por los oferentes adjuntando a su propuesta mínimo una (1) certificación firmada en original por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso de acuerdo al grupo al cual se vaya presentar.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, correo electrónico y teléfono en el cual se pueda consultar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.

Cuando se certifiquen contratos que se encuentren en ejecución al momento de presentar la oferta, además de la información solicitada en el párrafo anterior, se debe incluir el porcentaje de ejecución a la fecha de expedición de la certificación, el cual será tomado para verificar la experiencia solicitada.

Por otra parte, cuando la experiencia de un proponente corresponda a contratos como integrante de un contratista plural, (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Por lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tolima o la Metropolitana de Policía Ibagué, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012

3.1.2 Capacidad Operativa

El oferente deberá certificar mediante documento escrito firmado por el Representante Legal, que está en la capacidad de hacer entrega oportuna del elemento objeto del presente proceso de contratación, en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

3.1.3 Calidad de los Elementos.

El oferente deberá expedir certificación firmada por el Representante Legal de la excelente calidad de los elementos además de aportar la descripción y ficha técnica de cada uno de los productos ofertados, en donde se relacionen, marca, instrucciones de uso y demás datos requeridos para la descripción del equipo, así mismo el Registro Invima del elemento.

3.1.4 Garantías.

La calidad de los elementos a adquirir debe ser muy alta para evitar complicaciones en el momento de la utilización, además se deben tener en cuenta que el equipo tenga una amplia trayectoria en el mercado y garantía del mismo como mínimo por dos años a partir de la fecha en que son entregados en el Almacén. El oferente debe garantizar mediante certificación expedida por el Representante Legal, que cumple con el anterior requerimiento.

3.2 Evaluación Económica y Financiera

3.2.1 Evaluación Económica

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con **EL MENOR VALOR OFERTADO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 5 del 85 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos. Los precios o tarifas pactadas deberán conservarse por parte del oferente durante todo el tiempo de la vigencia del contrato y hasta su liquidación.

En caso de existir empate, la adjudicación se hará a quien haya Publicado en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II la primera de la oferta entre los empatados, según el orden de Publicación de las mismas.

En el caso que se presente una sola oferta, se podrá adjudicar el contrato cuando ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos (técnicos, económicos y jurídicos) siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública, de acuerdo con lo establecido en el Su numeral 8, Numeral 2.2.5.4 Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional y la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se complementa el manual de contratación de la policía nacional. Es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del 100% de los ítems solicitados para que la oferta pueda ser objeto de verificación, así mismo el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos solicitados.

4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Toda vez que se asignó un presupuesto específico para este elemento, dentro del estudio de mercado se indica el análisis del sector en el cual se establecen los precios a los que posiblemente se llegue a adjudicar el contrato.

REC.	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
16	A 02-01-01-005-05-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	UPRES Tolima	MAQUINA IMPRESORA ROTULADORA	1	**1.316.522,00**	**1.316.522,00**
					VALOR TOTAL	**1.316.522,00**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 Lugar de Entrega o Lugar de Prestación de los Servicio

La entrega de la maquina rotuladora objeto del contrato deberá hacerse en la ciudad de Ibagué, en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tolima en la Carrera 4 Nro. 14 – 52 Barrio Centro y previa verificación del supervisor del contrato.

5.2 Forma de Ejecución del Contrato

Por tratarse de un contrato de Compraventa, previa coordinación con el supervisor del contrato y el almacenista de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

5.3 Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la firma del contrato, aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la carta de inicio, hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre del año 2020 o hasta agotar el presupuesto disponible, o lo que primero ocurra.

5.4 Forma de Pago

La Policía Metropolitana de Ibagué- Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los elementos suministrados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " *En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9* del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad prestadora de salud metropolitana de Ibagué, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado**

a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código del comercio
- Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Copia ingreso al almacén

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en La Unidad prestadora de salud Tolima.

5.5 Supervisor o Interventor del Contrato

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable de Activos Fijos **DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA** o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero del 2018. Por la cual se establecen las funciones de los supervisores e interventores de los contratos en la Policía Nacional, además por el cargo que desempeña, la experiencia y el conocimiento que posee es las más indicada para realizar dicha supervisión.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se efectuara de manera **TOTAL** a aquel oferente u oferentes que una vez hayan superado y cumplido en su totalidad los requisitos mínimos habilitantes (jurídicos, técnicos, financieros y económicos); y que obtengan como resultado final el mayor puntaje.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia

Compra Eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.



Mayor BLADIMIR ACEVEDO MORA
Jefe Unidad Prestadora de salud Tolima

Elaboró: IT. Edwin Ernesto Mesa Agudelo Responsable Activos UPRES Tolima
Revisó: SC. Rubelio Humberto Cardona Manjarres Analista de Contrato UPRES Tolima
Revisó: TE. Lizeth Perdomo Moreno Jefe Administrativa y Financiera UPRES Tolima

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2. **Justificación del por qué se necesita (CAUSA) adquirir el objeto (bien, servicio u obra), especificando cantidades de la contratación:** La Unidad Prestadora de Salud Tolima para el uso de sus funciones administrativas y operativas, hace uso de los inventarios que se encuentran asignados a los diferentes centros de costos, por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que logre dar plena identificación de los elementos siendo estos rotulados.

 La rotulación en cada uno de los activos garantiza su identificación y es visible ante las revistas que se realizan a los diferentes centros de costo, lo que permite facilitar la existencia física del elemento, percibiendo el estado del bien y que este se encuentre dentro de los inventarios para un control tanto del personal que hace uso de ellos encargado del activo como de los responsables de realizar las revistas físicas en las fechas programadas al cronograma establecido en orden de servicio.

 La unidad debe tener facilidad en tener nuestros elementos que faciliten la rotulación de los elementos sin necesidad de acudir a otras unidades que de cierta manera facilitan el apoyo a la impresión de rótulos, pero estos no llegan en el momento oportuno o el traslado del personal a realizar dicha actividad con la maquina rotuladora a otras unidades, genera desgaste tanto en tiempo como en pasajes terrestres.

 La Unidad Prestadora de Salud Tolima, fue objeto de hallazgos por parte de la Contraloría General de la Nación en donde evidenciaron que algunos elementos no se encontraban rotulados, lo que no permite ejercer control de los activos fijos, como lo establece la Resolución Nro. 05884 del 271219 "Manual Logístico Para la Policía Nacional; por tal motivo es necesario que la unidad cuente con una maquina rotuladora que permita realizar la rotulación de los activos que no cuentan con dicha identificación del bien, evitando de esta manera futuros hallazgos con alcances disciplinarios por reincidir en mencionadas observaciones.

1. **Para qué se contrata, es decir, la conveniencia, que apunta a la utilidad o provecho que reportará a la Unidad, el objeto a contratar:** Se contrata para la compra de maquina rotuladora con el fin de realizar el rotulado de todos los inventarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Tolima, con el fin de ejercer mayor control de los activos como lo estipula la resolución 05884 del 27 de Diciembre de 2019 Manual Logístico para la Policía Nacional.

2. **La oportunidad, que alude a las razones que sustentan la contratación del bien servicio u obra, dentro del plazo en el que se ejecutará el contrato (¿Cuándo se necesita, mes y/o día en el cual se requiere el objeto a contratar?):** Es oportuno adquirir el equipo rotulado, teniendo en cuenta que la Unidad Prestadora de Salud Tolima actualmente no cuenta con mencionado elemento y es importante ejercer control de los inventarios una vez estos se encuentren rotulados al 100% y evitar subestimación de una información real, financiera y económica para la revelación de inventarios.

3. **Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad:** La Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Tolima, aunque se cuenta con el funcionario Responsable de Activos Fijos, pero no se cuenta con los medios tecnológicos para ejercer mayor control en atención a que la rotulación permite evidenciar la identificación y existencia física del bien.

Sistema de gestión ambiental. Aunque se conoce ampliamente que el contratista se encuentra dando cumplimiento a la reglamentación de gestión ambiental vigente, se solicitará al mismo que acredite el

cumplimiento a la normatividad aplicable en cuanto a gestión ambiental y disposición de residuos biológicos.

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

Por esta razón se debe garantizar la adquisición de la maquina rotuladora para esta Vigencia 2020 y se pueda suplir la necesidad para el rotulado de los inventarios adscritos a la Unidad Prestador de Salud Tolima.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

El mercado local cuenta con diferentes empresas, de reconocida trayectoria, con capacidad de brindarnos la venta del elemento requerido. Las empresas que normalmente abastecen el mercado local cumplen con los requisitos de calidad exigidos.

A. ANALISIS DEL SECTOR

Considerando que existe gran variedad de empresas con la capacidad de suministrar el elemento, se evidencia la oportunidad y el fácil acceso para su adquisición, ya que se encuentran disponibles en el mercado

Hecho el análisis por la entidad, dentro de las diferentes consultas vía internet, se pudo establecer que el mercado ofrece gran variedad de empresas que pueden suministrar el insumos, entre ellas se encuentran.

a. COMPUTADORES GOLDEN
b. TODOTINTAS
c. PUNTO DE LA IMPRESORA
d. SERVISISTEMAS

Así mismo, esta pluralidad permite la posibilidad de acceder a precios favorables, optimizando la utilización de los recursos presupuestales apropiados.

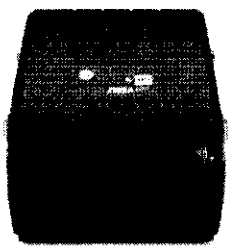
Se sugiere que dentro de las firmas a invitar a cotizar se tenga en cuenta las contempladas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, quienes manifestaron su interés por presentar ofertas favorables para nuestra institución.

B. **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** La identificación del proveedores corresponden a las diferentes entidades que se relacionan a continuación:

- COMPUTADORES GOLDEN **NIT.** 901003739-6
 Centro Comercial Los Panches Local 31
 Tel. 2610590

- TODO TINTAS Y SUMINISTROS NIT. 93.386.132-9
 Calle 17 No. 3-89
 Tel. 2638082

el punto de la impresora



ZEBRA ZD230

$ 1.265.000

IMPRESORA DE ETIQUETAS

Cinta para:

Velocidad:

Papel:

Ancho:

Largo max:

GARANTIA 12 MESES

Comprar

SERVI SISTEMAS

Clientes · Comparaciones Y Comparabilidad · Novedades · Carrito de compras

Impresora De Etiquetas Zebra ZD230 - ZD23042-30IG00EZ

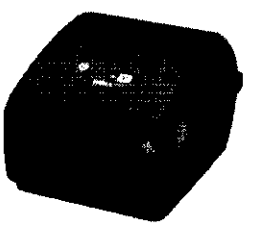
Zebra

La impresora de etiquetas Zebra ZD230 es ideal para entornos industriales, ya que proporciona calidad en cómo tipos de térmica

$ 1.268.683

Añadir al carrito

Recíbelo gratis mañana, jue. 26 nov. Vendido por Servisistemas. Detalles



C. PROCEDENCIA DE LOS BIENES

Teniendo en cuenta la naturaleza de los elementos a adquirir, estos deberán cumplir con los términos exigidos.

D. **PRECIOS DE MERCADO** Se pudo establecer que los precios reinantes en el mercado son aquellos que se consideran promedio para este tipo de compras, no se observa sobrecostos injustificados, ni precios que puedan considerarse artificialmente bajos.

E. **COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

F. **VALORACION DE BENEFICIOS:** Son grandes los beneficios para la unidad prestadora de salud Tolima y sus funcionarios, ya que se podrá contar con una maquina impresora rotuladora.

G. **CONDICIONES DEL CONTRATO:** Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, entre otras.

H. **COSTOS INDIRECTOS:** Representarán costos indirectos para los oferentes y posibles contratistas los siguientes: Pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

MONEDA A CONTRATAR

La moneda estipulada contratar es el peso colombiano (COP).

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Ibagué- Unidad prestadora de salud Tolima, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los elementos suministrados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 " *En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. En el evento previsto en el inciso anterior, quien efectúe el pago o abono en cuenta deberá practicar al consorcio o unión temporal la respectiva retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta para la equidad – CREE, y corresponderá a cada uno de sus miembros asumir la retención en la fuente a prorrata de su participación en el ingreso facturado." conforme al artículo 9* del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la Unidad prestadora de salud metropolitana de Ibagué, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. **Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.**

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días

calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código del comercio
- Recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Copia ingreso al almacén

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la policía metropolitana de Ibagué - Unidad prestadora de salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en La Unidad prestadora de salud Tolima.

3. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	*OBJETO*	*NÚMERO DE CONTRATO*	*FECHA*	*VALOR*
MINISTERIO DEL INTERIOR PMC-015-2020	**Contratar la adquisición de una (1) impresora de etiquetas para código de barras, (1) data colector y etiquetas adhesivas para inventario, para el grupo de bienes e inventarios del ministerio del interior.**	**CONTRATO No. 1193 DE 2020**	*9/09/2020*	**$15.361.710**

INFORMACION DEL PROCEDIMIENTO

Información

MINISTERIO DEL INTERIOR

Precio estimado total: 17.416.443 COP

Número del proceso: IPMC-015-2020

Título: ADQUISICION DE UNA (1) IMPRESORA DE ETIQUETAS PARA CÓDIGO DE BARRAS, (1) DATA C ETIQUETAS ADHESIVAS

Fase: Presentacion de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: Contratar la adquisición de una (1) impresora de Etiquetas para código de Barras, (1) Data colector y Adhesivas para inventario, para el Grupo de Bienes e Inventarios del Ministerio del Interior

Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato	Compraventa
Justificacion de la modalidad de contratacion	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantia
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 8 No. 12 B 31 - Piso 8 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Codigo UNSPSC	43212108 - Impresoras de cinta térmica
Lista adicional de códigos UNSPSC	43191508 - Teléfonos digitales 45101512 - Impresora de transferencia térmica para aplicaciones de impresión comercial 55121502 - Etiquetas de seguridad 55121606 - Etiquetas auto adhesivas 55121608 - Etiquetas de códigos de barra
Lotes?	SI No

NOTA ACLARATORIA: Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación logrando ubicar solo un contrato celebrado en diferente unidad para la adquisición de maquina rotuladora, los cuales NO se tendrán en cuenta ya que no hay congruencia con los ítems solicitados por parte de la Unidad prestadora de Salud Tolima.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

De acuerdo a los antecedentes administrativos, en la unidad prestadora de Salud Tolima, no se ha adelantado ningún proceso para la asqusisicon de este tipo de elementos.

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	ELEMENTO	CANT	COTIZACIÓN No. 01 TODO TINTAS	COTIZACIÓN No. 02 COMPUTADORES GOLDEN	COTIZACIÓN No. 03 SERVI SISTEMAS	COTIZACIÓN No. 04 EL PUNTO DE LA IMPRESORA	PROMEDIO VALOR
1	MAQUINA IMPRESORA ROTULADORA	1	1.497.949,00	1.234.454,00	1.268.683,00	1.265.000,00	1.316.521,50

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	ELEMENTO	CANT	PRECIO SECOP	PRECIO HISTORICO	PRECIO PROMEDIO DEL MERCADO	PRECIO TECHO INCLUIDO IVA
1	MAQUINA ROTULADORA	1	N/A	N/A	1.316.521,50	1.316.521,50

NOTA: Para la determinación del valor estimado del presente proceso de contratación, se tendrá en cuenta únicamente el precio promedio del mercado. El valor es ajustado para no trabajar con decimales.

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

REC.	RUBRO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
16	A 02-01-01-005-05-01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	UPRES Tolima	MAQUINA IMPRESORA ROTULADORA	1	**1.316.522,00**	**1.316.522,00**
					VALOR TOTAL	**1.316.522,00**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

ITEM	ELEMENTO	ESPECIACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	OFRECE		MARCA
				SI	NO	
1	MAQUINA IMPRESORA ROTULADORA	Impresora de etiquetas con Método de impresión de transferencia térmica o térmica directa. Especificaciones **Transferencia térmica**: 267mm (lo) x 197 mm (An) x 191 mm (Al) 10.5 x 7,75x 7,5 pulg. **Transferencia directa**: 220 mm (lo) x 176mm (An) x 151 mm (Al) 8,6 x 6,9 x 5,9 pulg. **Resolución** 203 ppp/8 puntos por mm **Memoria** 256MB de flash; 128 MB de SDRAM **Anchura Máxima de Impresión**: 104 mm/4,09 pulg. Para 203 ppp. **Velocidad máxima de impresión**: 152mm/6 pulg. Por segundo. **Longitud máximo de la etiqueta**: 991 mm/39 pulg. **Ancho del material**: De 25,4 mm/1pulg. A 112 mm/4,4 pulg.	UNIDAD			

OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES.

		CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe garantizar mediante documento escrito dirigido al Comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, que garantiza la entrega del elemento con las especificaciones técnicas descritas por esta entidad.		
2	El oferente debe garantizar la entrega del elemento en las instalaciones de la Unidad prestadora de salud Tolima.		
3	**REEMPLAZO DE ELEMENTOS:** El oferente mediante documento escrito dirigido al comandante de la Policía metropolitana de Ibagué debe certificar el Reemplazo del elemento defectuoso o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, el cambio de los elementos deberá efectuarse de manera inmediata previa coordinación con el supervisor del contrato.		

4	Para la entrega de los elementos requeridos, el oferente contemplará dentro de los precios ofertados los costos de transporte, fletes impuestos y demás a que haya lugar.		
5	Todos aquellos elementos que hayan sido objeto de devolución por daño o defecto en su fabricación deberán ser entregados en un término no mayor a 72 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
6	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN. El oferente d**eberá presentar como mínimo una (1) certificación, firmada en original por el representante legal o persona autorizada, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuyo valor sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: objeto del contrato, número, valor, fechas de inicio y finalización, nombre del contratante y nombre del contratista, correo electrónico y teléfono en el cual se pueda consultar la veracidad de la experiencia contenida en el certificado, debidamente suscrita por el Representante Legal contratante o persona autorizada.		

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:

EMAIL:

ANEXO No. 3

INFORMACIÓN ECONÓMICA

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO ESTIMADO O PRECIO TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO OFERTADO INCLUIDO IVA
1	MAQUINA IMPRESORA ROTULADORA	UNIDAD	1	**1.316.522,00**	

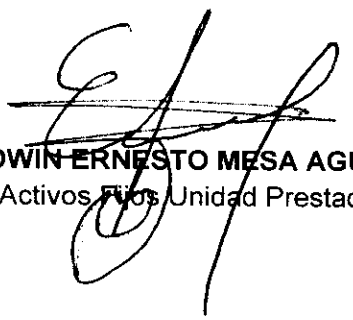
ANEXO No. 4

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

CERTIFICACION DE NECESIDAD.
(APLICA: COMPRAVENTA. SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

En mi calidad de **Responsable de Activos de la Unidad Prestador de Salud Tolima** manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que la Unidad Prestadora de Salud Tolima, NO cuenta con el recurso humano, instalaciones y medios logísticos y tecnológicos, o contrato vigente para adquirir el equipo rotulador para ser destinados la rotulación de los inventarios a la unidad y de esta manera realizar control e identificación de los mismos.

Firma,



Intendente **EDWIN ERNESTO MESA AGUDELO**
Responsable Activos Fijos Unidad Prestadora de Salud Tolima

ANEXO No. 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar, y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del ...	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	especifico	externo	selección	operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	raro (1)	4	5)	medio	contratista	Evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades.	raro (1)	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad.	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
2	general	externo	planeación y selección	riesgo regulatorio	Pérdida de vigencia de la normatividad aplicable.	pérdida de tiempo en el proceso de implementación y ajuste de la nueva normatividad	posible (3)	2 (menor)	5 (riesgo medio)	acepta el riesgo	grupo contratos	Consultar el régimen de transición entre la normatividad que se venía aplicando y la nueva normatividad, aplicar.	raro (1)	2 (menor)	riesgo bajo (3)	3	no	jefe grupo contratos	permanente	Verificación de la normatividad vigente, actualización.	permanente
3	especifico	externo	ejecución	operacional	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	desde la adjudicación hasta la legalización del contrato	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato

												las obligaciones de las partes									
4	especifico	externo	selección	operacional	falsedad en los documentos que conforman la oferta	declaratoria desierto del proceso de contratación	1	4	5	medio	entidad	evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador	1	1	2	bajo	no	integrantes de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	Verificación de los documentos que integra la oferta.
5	específico	externo	ejecución	riesgo operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones técnicas mínimas establecidas en la minuta	1	2	3	bajo	si	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informes de supervisión